

## **DICTAMEN CONJUNTO N° 1**

### **COMISIONES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL Y DE ASUNTOS JURÍDICOS**

Visto en sesión de la fecha, por las Comisiones de Educación, Cultura y Bienestar Social y de Asuntos Jurídicos, el Proyecto de Convenio Interinstitucional a suscribirse entre el Instituto Nacional de Cultura y la Municipalidad de La Molina, con la finalidad de poner en valor la Huaca Melgarejo ubicada en el Distrito de La Molina;

#### **CONSIDERANDO:**

Que con el citado Convenio se pretende poner en valor la Huaca Melgarejo, así como la cesión en uso del terreno adyacente a la misma, ubicado con frente a la Calle Cusco y a la Av. La Fontana, el mismo que tiene una extensión superficial de 9213.50 m<sup>2</sup> (nueve mil doscientos trece metros y cincuenta centímetros).

Que la puesta en valor de la Huaca Melgarejo es una aspiración de la ciudad de La Molina cuya concreción se ve posibilitada con la suscripción del Convenio Marco propuesto, cuyo desarrollo e implementación, se viabilizará a través de convenios específicos, en los que, debidamente sustentados, puede permitirse la construcción de infraestructura moderna.

Que la conservación, puesta en valor y difusión del patrimonio cultural de la nación, con la participación de la comunidad y del sector público y privado, contribuye al desarrollo y a la consolidación de la identidad nacional.

Que entre las funciones de los gobiernos locales se encuentra la promoción de la cultura, así como la protección y difusión del patrimonio cultural de la nación y la defensa y preservación de los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos.

Que en este propósito, la Comisión Especial de Regidores designada para tal efecto impulsó la suscripción del presente Convenio que, en el desarrollo del mismo, permitirá la concreción de un complejo cultural que propicie el respeto a los valores históricos tanto del distrito como de la nación y fomente el desarrollo de la cultura en sus más diversas expresiones.

Por estas razones, las Comisiones de Educación, Cultura y Bienestar Social y la de Asuntos Jurídicos, por unanimidad, opinan favorablemente por la suscripción de dicho Convenio, disponiendo que, en su oportunidad, sea elevado al pleno del Concejo para su pronunciamiento.

La Molina, 3 de febrero de 2010.